

II Simposium Internacional de escultura en mármol negro de Calatorao

La asociación MARCAL, Marmol de Calatorao, convoca el Simposium de escultura pública monumental para el desarrollo escultórico-artístico del museo de escultura "Piedra de Calatorao" propiedad del Ayuntamiento de Calatorao.

La asociación Marcal, integradas por las diversas empresas de cantería de Calatorao (Pymcasa, CIM y Ania), así como por el Ayuntamiento de Calatorao, desea convocar un concurso de escultura pública monumental para el desarrollo de nuestra famosa piedra local, así como un incentivo cultural y artístico en la modalidad escultórica.

ENTIDAD CONVOCANTE:

La entidad convocante es la Asociación Marcal "Mármol de Calatorao" con sede en el municipio de Calatorao

OBJETIVO:

El simposium tiene por objeto la realización de esculturas en piedra de Calatorao, que será proporcionada por la organización. Las obras serán inéditas y originales para su ubicación en el museo al aire libre de la "Piedra de Calatorao"

Desarrollo de los trabajos, del 24 al 29 de septiembre de 2018.

El concurso se regirá por las siguientes BASES:

1. PARTICIPANTES

- 1.1. Podrán participar en este Concurso todos los artistas nacionales e internacionales, independientemente de su lugar de residencia.
- 1.2. La participación se realizará de forma individual.
- 1.3. Cada uno de los escultores, solo podrán trabajar sobre un bloque de piedra y por tanto, presentar como máximo una propuesta al concurso.
- 1.4. La temática de las obras será libre.

2. AYUDAS ECONÓMICAS A LOS PARTICIPANTES:

- 2.1. Los escultores que sean seleccionados para participar en el presente concurso, recibirán una dotación económica de 600€.
- 2.2. Los artistas deberán tener en cuenta que esta cantidad abarca los conceptos de: idea, diseño, fotografías, desarrollo de la obra y derechos de propiedad.

La organización facilitará a los escultores alojamiento y dietas durante los días del simposium (24 al 30 de septiembre). Igualmente proveerá a los escultores de un medio de transporte desde Zaragoza hasta Calatorao el día de llegada (23 de septiembre) o de marcha (30 de septiembre) .

- 2.3. Todos los premios se acogerán a las retenciones fiscales pertinentes con arreglo a la legislación fiscal española.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1. Los proyectos deberán ser originales e inéditos, no seleccionados ni premiados en ningún otro certamen o concurso, y no podrán ser reproducciones totales o parciales de otras obras ya realizadas o en ejecución.

3.2. El tema será libre, a elección del autor o autores.

3.3. Se podrán emplear para el diseño y ejecución del monumento las técnicas que se consideren más idóneos a sus exigencias expresivas.

3.4 El material utilizado para la elaboración de la escultura será la “piedra de Calatorao”. A tal efecto, la organización pondrá a disposición de los escultores en el lugar de trabajo, un bloque de piedra de tamaño de máximo ½ metro cúbico, no superando en ninguno de los lados el metro y medio.

Adicionalmente, se podrá utilizar como máximo dos elementos adicionales a la piedra de Calatorao, como cuerdas, hierro, cobre, bronce etc, siempre resistentes a los agentes atmosféricos. En todo caso, estos elementos, serán secundarios a las esculturas.

3.5. La organización del concurso, proveerá a los participantes seleccionados de un seguro de responsabilidad civil de daños a terceros y un seguro de accidentes.

3.6 La organización proveerá a los escultores de toma de luz y maquinaria para gran desbaste, pero el resto de herramientas deberá ser provista por los escultores. Diariamente, la organización facilitará al menos, un movimiento del bloque según la necesidad.

3.7. Los escultores que deseen participar, deberán proveerse de todas las medidas de seguridad y EPI's necesarios: mínimo, zapatos de seguridad, guantes, gafas y mascarilla.

4. DOCUMENTACIÓN

4.1. Cada concursante podrá solicitar su participación a través de Internet, completando un Formulario con toda la documentación requerida.

4.2. Las solicitudes de participación, se dirigirán al correo electrónico asociacionmarcal@gmail.com, con fecha límite del 7 de julio de 2018.

4.3. Junto con la solicitud, se adjuntará el curriculum artístico del escultor, así como dibujos de varias vistas (o fotos de 4 vistas de la maqueta) del diseño a desarrollar (alzado, perfil y planta) y 5 fotografías de obras realizadas en piedra o mármol, indicando material y medidas con el fin de conocer su experiencia escultórica.

Las solicitudes podrán realizarse en castellano e inglés.

4.4. Una vez finalizado el plazo de presentación de los trabajos, el Jurado seleccionará a los participantes en el plazo de 15 naturales. Su decisión será irrevocable e inapelable.

4.5. El Jurado, realizará una selección de un máximo de 6 escultores participantes en el simposium.

5. ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS

5.1. Elaboración de los trabajos.

Los trabajos del simposium serán desarrollados del 24 al 29 de septiembre

Al inicio del simposium, los escultores, deberán presentarse en el Ayuntamiento de Calatorao el día 24 de septiembre a las 8h, para recoger las acreditaciones y la selección de bloques.

Los trabajos serán desarrollados en las instalaciones que a tal fin provea la organización, en principio un lugar abierto al público, debidamente acotado con carpas.

Los trabajos podrán desarrollarse en un horario comprendido desde las 9:00h a las 20h de cada día. Pudiéndose ampliar hasta las 20:30 según necesidad del escultor.

Con el fin de dar a conocer los trabajos al público, todo el trabajo se desarrollará en la plaza pública, de forma que los escultores seleccionados, deberán informar a la organización de las medidas exactas del bloque de piedra que desean, a fin de proveer el material lo más exacto posible al volumen deseado.

5.2. Los bloques serán adecuados a cada una de las propuestas de los seis escultores. Cada Cantera proveerá de dos bloques de piedra adecuados a las propuestas de los escultores.

En caso de que el artista desea introducir algún material adicional, deberá ser aportado por el (incluyendo barnices, pegamentos, varillas...). La organización, previa consulta por el artista, podrá aportar si lo considera dichos materiales.

Las herramientas a utilizar por los artistas serán aportadas por éstos, si bien, en caso de necesitar algún corte especial, podrá ser facilitado por los canteros.

5.3 Entrega de las propuestas:

Finalizado el periodo de trabajo de los artistas, las obras serán entregadas a la organización el día 29 de septiembre a las 20 horas.

La organización las trasladará al lugar fijado por ella y serán expuestas al público el día de 30 de septiembre, en la entrega de premios.

5.4 Las esculturas realizadas, serán trasladadas al museo de la piedra de Calatorao.

6. JURADO

6.1. El Jurado se constituirá el domingo 30 de septiembre a las 10:30 horas.

6.2. Composición:

El Jurado estará compuesto por al menos siete miembros, elegidos entre los representantes de las tres canteras de Calatorao, la Concejal de Minas, un miembro del colectivo de artistas CAL, y D. Pedro Anía, escultor de reconocido prestigio internacional.

Actuará como Presidente del Jurado, D. Pedro Anía y como Secretario, la Concejal de minas.

6.3. El jurado se encontrará en condiciones de deliberar desde el momento en que esté presente la mitad más uno de los miembros y el Secretario, siendo admitida la abstención de voto.

6.4. Son deberes y atribuciones del Jurado:

- La admisión definitiva de los trabajos.
- El Jurado, previo examen de las obras realizadas por los escultores y tras las deliberaciones oportunas, procederá a la resolución oportuna.
- Las decisiones y acuerdos del Jurado serán firmes, irrevocables e inapelables.

- El Jurado adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los votos que emitan los miembros del mismo que estén presentes. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Será precisa la presencia de la mitad más uno de miembros del Jurado y del Secretario.
- De todas las reuniones que celebre el Jurado se extenderá, por parte del Secretario, el acta correspondiente que ratificará el Presidente y los miembros del Jurado.
- El Jurado está facultado para interpretar toda clase de cuestiones que se susciten y que no se encuentren reguladas en estas bases, y las resoluciones que adopte gozarán de la presunción de legalidad y serán acordes con el contenido de estas bases.

7. PREMIOS

7.1. Se realizarán dos menciones especiales sin remuneración económica:

- Mención especial del Jurado. Entregada tras la deliberación del Jurado
- Mención especial del pueblo. Será otorgada con la votación popular.

8. MENCIONES

- 8.1. Todos los trabajos ganadores pasarán a formar parte de la colección de escultura del Ayuntamiento de Calatorao, pudiendo ser expuestos en el museo al aire libre de “La Piedra de Calatorao”

9. UBICACIÓN

9. Las obras se emplazarán en los lugares destinados a tal fin dentro del museo al aire libre de la piedra de Calatorao.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD

10.1. Las propuestas ganadoras pasarán a formar parte de la propiedad material del Ayuntamiento de Calatorao, conservando el autor los derechos intelectuales sobre la obra que le garantiza la legislación vigente. Los autores de las obras no podrán percibir ningún otro importe en concepto de indemnización por derechos, salvo los 600€ otorgados en concepto de gastos de participación.

10.2. La asociación Marcal, tendrá el derecho de promover la publicación y exposición de todas las candidaturas o propuestas presentadas, reservándose los derechos de reproducción de las mismas en aquellos soportes necesarios para la mayor difusión del presente concurso.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

11.1. La participación en el Concurso de escultura implica la total aceptación de estas bases por parte de los participantes, siendo el fallo del Jurado inapelable.

En Calatorao a día de la firma electrónica

La Concejalía de Minas

Esperanza Pascual Lacárcel